IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

51

FOLIO N°

General Roca, 13 de mayo de 2025.

DISPOSICIÓN N.º 59/25.-

V I S T O:

El Expediente N° 53/IUPA/2025 caratulado "Renovación de Suscripción a Plataforma de Libros Electrónicos E-Libros", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos E-Libro para el presente año lectivo.

Que a fs. 01 se agrega Nota suscripta por la Prosecretaria Académica mediante la cual solicita la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos E-Libro, de acuerdo a Nota presentada por la Coordinadora de la Biblioteca del IUPA, Carolina Zimmermann a fs. 02/05, manifestando que esta herramienta garantiza el acceso a una gran variedad de material bibliográfico dando respaldo a los procesos de enseñanza e investigación, y abarca los planes de estudio en formato tradicional y también a través de medios digitales.

Que a fs. 6/07 se agrega cotización de la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, con la descripción del servicio ofrecido, productos, herramientas, funciones, y datos bancarios.

Que a fs. 08/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios de la Secretaría Académica.

Que a fs. 10 se agrega constancia de cotización de dólar en el Banco Nación Argentina.

Que a fs. 11/12 se agrega constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

SEF. IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

Que a fs.14/16 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo del sistema Pilagá y de SAFyC.

Que a fs. 17/26 se agrega comunicación electrónica con la firma "E-LIBRO S.R.L."; constancia convenio Multilateral, constancia de inscripción en ARCA; CBU, y cotización actualizada por el periodo marzo 2025-marzo 2026 por un importe de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00).

Que a fs. 27/28 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se considera preadjudicar la oferta de "E-Libro S.R.L.", ya que cubre las necesidades requeridas por el solicitante, conforme informe brindado y las experiencias de años anteriores manifestado por la coordinadora de la Biblioteca del IUPA.

Que a fs. 29 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00).

Que a fs. 30/31 se agrega la constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 33 interviene el Área Contable y Presupuesto, quien observa, en relación a la normativa citada por el Área de Compras -art. 9 inc. d) - que no obra constancia que el proveedor pre seleccionado cumpla con las características de ser una entidad reconocida y probada especialización o que no exista otro proveedor en el mercado con los mismos requerimientos.

Que a fs. 34/42 la Secretaria Académica remite información complementaria, la que incluye detalles actualizados sobre el uso pedagógico de la plataforma, su papel en el acceso remoto, entre otros, adjuntando justificaciones basadas en los criterio de calidad definidos por la CONEAU, solicitando sea tenido en cuenta como parte del fundamento técnico para lo aquí requerido.

Que a fs. 43 la Asesoría Legal emite dictamen en consulta.

Que a fs. 44/45 el Área Contable y Presupuesto adjunta mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
52
FOLIO N

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 08/2025 fundada en el art. 9 inc. d) y e) 1 del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, bajo la modalidad suscripción anual según lo indicado en presupuesto de fs. 26; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9 inc. d) y e) 1 del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por Resolución N.º 1006/15 del IUPA -.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 8/2025 fundada en el art. 9 inc. d) y e) 1 del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, tendiente a la renovación de la suscripción a la plataforma de libros electrónicos, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

52

FOLIO N°

SEF. IUPA SEC. ECONÓMICO FINANCIERA

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	$1.326.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "E-LIBRO S.R.L.", CUIT N.º 30-70905895-5, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintiséis Mil ($1.326.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES